

Coordinación de Empleo y Formación

Dirección Provincial

del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

Federación Regional de Empresarios del
Metal de Murcia 29/05/2018



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- Ley 30/2015, Real Decreto 694/2017 y Orden TAS/2307/2007
- La **Formación Programada por las Empresas** para sus trabajadores, los **Permisos Individuales de Formación** y los **Contratos para la Formación** se financian mediante Bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.
- Fines del Sistema...
“la formación a lo largo de la vida de los trabajadores ... proporcionando a los trabajadores **las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.**”

(Competencias profesionales: conocimientos, destrezas y capacidades)



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

FORMACION PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

- DESTINATARIOS:
 - Trabajadores por cuenta ajena de alta en Seguridad Social a la fecha de inicio de la acción formativa (pueden causar baja durante la formación).
 - Fijos discontinuos durante los periodos de no ocupación.
 - Trabajadores afectados por medidas temporales de suspensión de contrato.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CREDITO DE FORMACION

Cantidad máxima que una empresa puede bonificarse en un año

- Porcentaje de la cuota ingresada por la empresa en concepto de Formación Profesional durante el año anterior.
- El porcentaje depende del tamaño de la empresa (LPGE).
- Solo se puede utilizar durante el año siguiente al de su ingreso (salvo acumulación).
- Empresas de nueva creación 65 Euros/Trab. (PGE 2017).
- Empresas creadas el año anterior pueden optar por la opción más favorable.
- Crédito de 420 Euros para empresas 1-5 trab. (PGE 2017).
- Empresas <50 trab. Pueden acumular el crédito hasta en los dos años siguientes si lo comunican en el 1º semestre. El crédito no dispuesto el último año se pierde.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- MÓDULOS

- Coste máximo financiable por alumno/hora de formación.
(Para todos los tamaños de empresa)
 - Presencial: 9 Euros / 13 Euros.
 - Teleformación: 7,5 Euros.

- COFINANCIACIÓN

- Parte del coste de la formación que debe ser aportado por la propia empresa:
 - 6 – 9 trab. 5%
 - 10 – 49 trab. 10%
 - 50 – 249 trab. 20%
 - 250 - ... trab. 40%



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

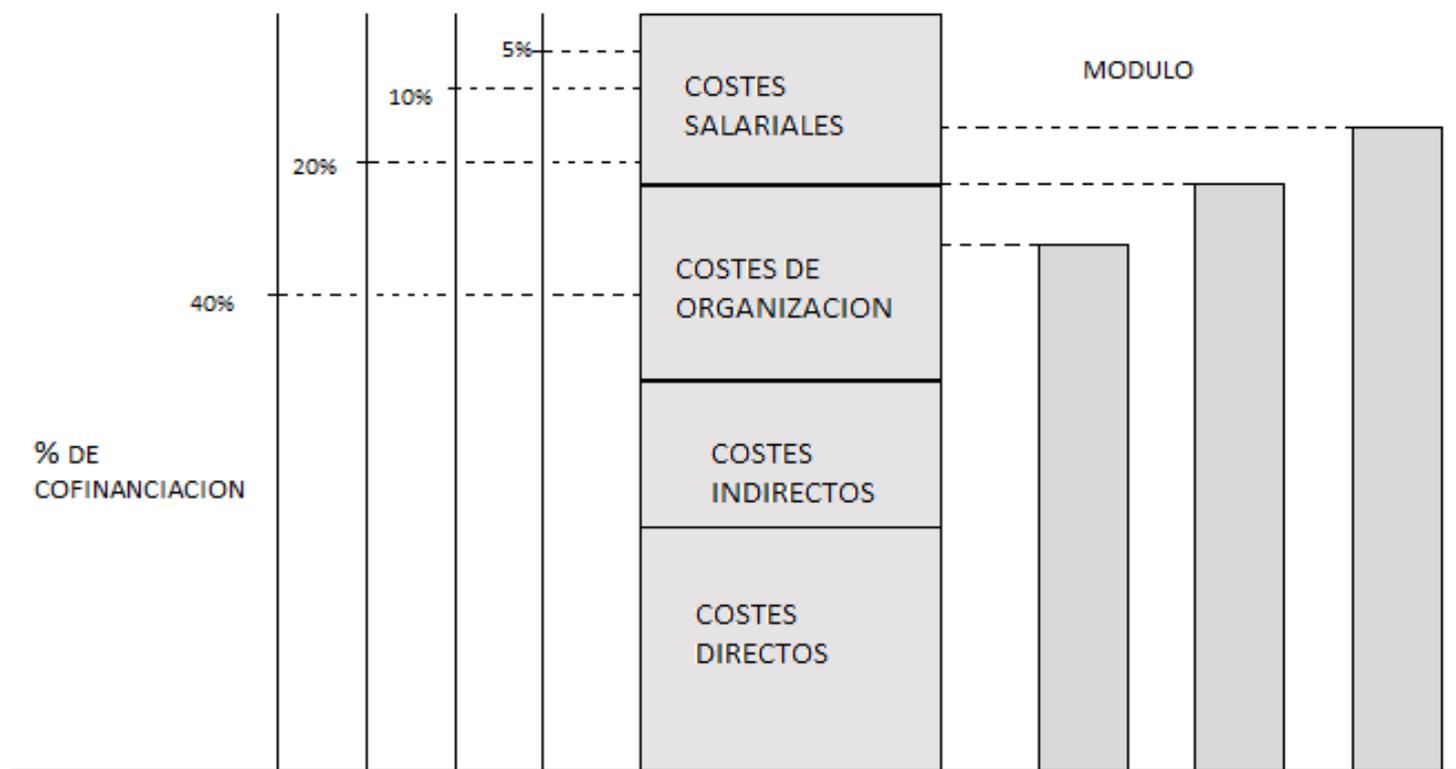
- COSTES DE LA FORMACIÓN

(“Orientaciones de Costes - 2017” de FUNDAE – www.fundae.es)

- Costes Directos: Formadores, Materiales Didáctico, Seguros y Alquiler o Amortización de Aulas y Equipos Didácticos.
- Costes Indirectos: Luz, Agua, Calefacción, Limpieza, Vigilancia y Comunicaciones (<10% del coste total).
- Costes de Organización (si se ha encomendado la organización a una entidad externa): Personal, Instalaciones y Equipos de Apoyo para el desarrollo de la formación.
(<20% coste total para 1–5 trab. <15% para 6–9 trab. <10% para 10 -... trab.)
- Costes Salariales de Personal: Coste salarial de los trabajadores que reciben formación durante su jornada de trabajo



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- MODALIDADES: Presencial (30 al.)/Teleformacion (80 al.)/Mixta
- DURACIÓN: Mínimo 2 horas.
- ASISTENCIA: Máximo 8 horas/día (excepto si el curso solo es de 1 día).
- RELACION DE LA FORMACIÓN CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- INFORME PRECEPTIVO DE LA RLT (o pérdida de la bonificación).
- DESARROLLO DE UN PROCESO FORMATIVO (no informat. ni divulgat.)
- ENTREGA DIPLOMA/CERTIF. ASISTENCIA (en el plazo de 2 meses).
- TIPO DE ACCIONES FORMATIVAS:
 - Certificados de Profesionalidad
 - Especialidades del Catálogo
 - A la carta



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN
 - INDIVIDUAL. Formación organizada en la empresa e impartida con medios propios o contratados.
 - AGRUPADA. Cualquier empresa miembro de la agrupación organiza la formación y la imparte con medios propios o contratados.
 - ENCOMENDADA A UNA ENTIDAD EXTERNA. La formación la organiza una entidad externa (con la que se firma un contrato de encomienda de gestión) que puede impartir directamente la formación o subcontratarla con un centro de formación (que solo puede subcontratar a los formadores). En cualquier caso quien imparte debe estar inscrito o acreditado en el Registro de Centros de Formación.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- INSCRIPCIÓN / ACREDITACIÓN

- INSCRIPCIÓN. Del centro de formación en el Registro mediante declaración responsable.
 - Impartir formación del Catálogo de Especialidades.
 - Impartir formación encomendada a entidades externas aunque no sea de Catálogo. (Presentación telemática)
 - Surte efecto a partir de la fecha de presentación.
- ACREDITACIÓN. Proceso mediante el que se demuestra a la Administración competente que se cumplen los requisitos de instalaciones y equipos para impartir un determinado Certificado de Profesionalidad en un lugar concreto.

Son válidas para todo el territorio nacional



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

- Información y Consulta a RLT.
- Comunicar el Inicio y la Finalización de la formación.
- Identificar en cuenta separada los gastos de formación y bonificaciones.
- Conservar la documentación justificativa durante 4 años.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento y control.
- Garantizar la gratuidad de la formación para los trabajadores.
- Conservar el justificante de entrega/envío del Diploma/Certificado a los trabajadores.
- Encontrarse al corriente con Hacienda y Seguridad Social.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS
 - Contratar al Centro de Formación (salvo que sea ella misma).
 - Asegurar la calidad de la formación.
 - Comunicar el Inicio y la Finalización de la Formación.
 - Comprobar la adecuación de la formación a la actividad empresarial.
 - Facilitar a las empresas la documentación de los cursos.
 - Facilitar a las empresas la información necesaria para efectuar las bonificaciones.
 - Conservar la documentación justificativa de la organización de la formación.
 - Someterse a las actuaciones de seguimiento y control.
 - Todas aquellas que se deduzcan de la firma del contrato de encomienda.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- COMUNICACIÓN DE INICIO / FINALIZACIÓN
 - COMUNICACIÓN DEL INICIO.
 - 7 días antes de empezar el curso.
 - Las modificaciones se comunican 4 días antes de producirse (o en el momento de producirse si son a causa de fuerza mayor).
 - Se comunica la identidad de las empresas.
 - COMUNICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN.
 - Antes de aplicar la bonificación. En cualquier caso antes de presentar el boletín de cotización de Diciembre.
 - Indicar cantidades a bonificar y meses de aplicación.
 - Se comunica la identidad de los alumnos.
 - Asistencia >75% (Presencial).
 - Cumplimentar >75% Controles evaluación (Teleformación).



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES

A partir de la Comunicación de Finalización y hasta la presentación del boletín de cotización de Diciembre de ese año.

- INCUMPLIMIENTOS

Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos de las obligaciones aunque estos se deban a la actuación de las entidades con las que han contratado la impartición y/o la organización de la formación.

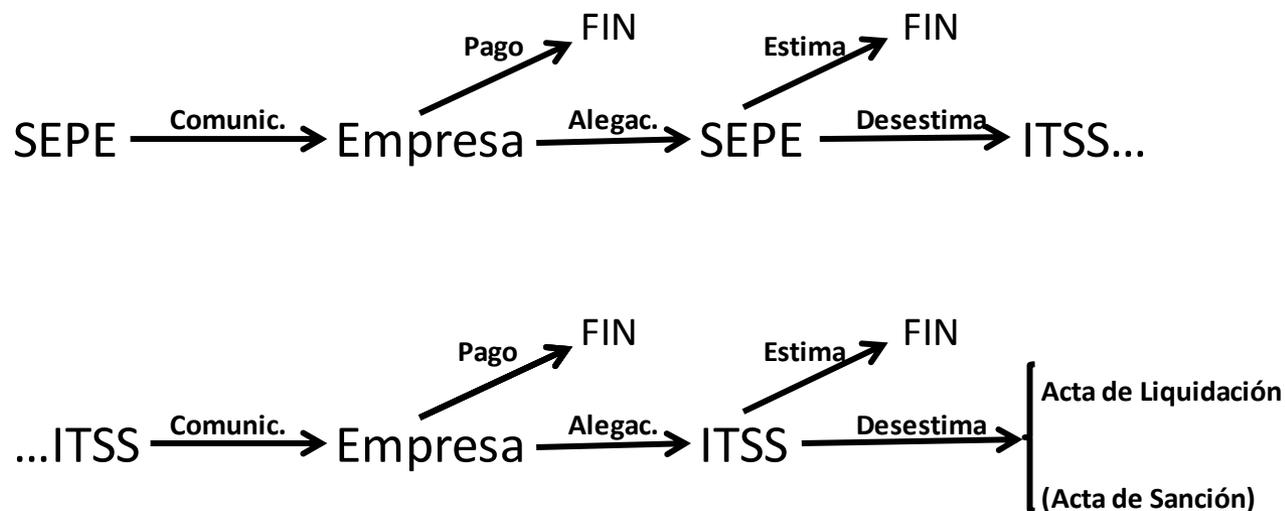
- DEVOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

- Bonificaciones no aplicadas correctamente.
- Incumplimiento de las obligaciones.
- Superar el crédito disponible.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE BONIFICACIONES INDEBIDAS



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- INFRACCIONES Y SANCIONES (ITSS)

(Artículo 16 LISOS. Infracciones Muy Graves)

- Solicitar cantidades a los participantes.
- Simular la contratación laboral.
- Simular la ejecución de la acción formativa.
- Falsear documentos.
- Impartir formación sin estar inscritos/acreditados.
- Realizar subcontrataciones indebidas.

En los cinco últimos casos de la devolución de bonificaciones indebidas **responden solidariamente** la empresa, la entidad organizadora y el centro de formación.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF's)
 - CARACTERÍSTICAS (I)
 - Formación durante la jornada de trabajo en...
 - Titulaciones Oficiales.
 - Acreditaciones Oficiales.
 - Títulos Universitarios Propios.
 - Iniciativa del trabajador y permiso de la empresa.
 - Exclusivamente Formación Presencial.
 - Formación que no sea obligatoria para el empresario.
 - Financiación con el Crédito de Formación más un Crédito Adicional. Crédito Adicional:
 - Empresas 1-9 trab.= 200h. 10-49= 400h. 50-249= 600h. 250-...= 800h.
 - Hasta el 5% del presupuesto de SEPE para bonificaciones.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF's)
 - CARACTERÍSTICAS (II)
 - Máximo 200 horas laborales/año por permiso.
 - Coste financiable: Salarios+Cotiz. Seguridad Social de las horas que se dejan de trabajar por asistir al curso (incluido desplazamiento).
 - Las bonificaciones se pueden aplicar en los boletines de cotización a medida que se van pagando los salarios.
 - Igual que en Formación Programada por las Empresas:
 - Información a la RLT.
 - Comunicación de Inicio y Finalización.
 - Conservación de documentación y causas y procedimiento de devolución.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
 - OBJETO

La **cualificación profesional** de los trabajadores en un régimen de **alternancia de actividad laboral** retribuida de una empresa **con actividad formativa**, recibida en el **marco** del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
 - CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
 - Formalización **por escrito**, el contrato y sus prórrogas
 - **Autorización previa** de la actividad formativa (S.E.F)
 - **Duración**-Situaciones que **interrumpen** la duración máxima-**comunicación**
 - **Tiempo de trabajo efectivo**-limitaciones :75%-15%.
 - Los trabajadores **no puede realizar**:
 - Horas extraordinarias (salvo prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes)
 - Trabajos nocturnos
 - Trabajos a turnos



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
 - ACTIVIDAD FORMATIVA
 - El **objetivo** es la cualificación profesional de personas trabajadoras (alternancia empleo y formación)
 - **Centro de formación** reconocido por el Sistema Nacional de Empleo
 - **Actividad laboral** relacionada con la actividad formativa
 - **Formación complementaria**
 - **Acreditación de la formación** por la Administración Pública competente.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
 - ACTIVIDAD FORMATIVA
 - Previamente a la formalización, **comprobación de que existe una actividad formativa** relacionada con el mismo
 - **Autorización previa** de la actividad formativa por el SEF (plazo un mes para resolver, silencio administrativo positivo)
 - La autorización de inicio de actividad, modificaciones del Acuerdo y finalización de la formación, **comunicación SPE**. Empresa o centro de formación suscribe acuerdo.



JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
 - COSTES DE LA FORMACIÓN Y SU FINANCIACIÓN.
 - **Costes financiados por módulos (coste hora/alumno):**
 - Presencial: 8 euros
 - Distancia (contratos iniciados antes del 1/01/2016)
/Teleformación:
5 euros
 - **Cuantía máxima** de bonificación: 25%-15%
 - La empresa abonará mensualmente al centro de formación acreditado o autorizado, pudiéndose aplicar por ello las correspondientes bonificaciones de las cuotas empresariales SS.

